

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 7 de junio de 2016, por la que se modifica la Orden de 10 de julio de 2006, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado en el procedimiento selectivo, convocado por Orden que se cita, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 26 de julio de 2005 se publicaron los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Contra la citada Orden, don Francisco Baeza-Rojano Sevilla, DNI núm. 26487980F, interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, P.O. núm. 526/11.

Como consecuencia de la sentencia estimatoria, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, la correspondiente Orden de cumplimiento de fecha 11 de mayo de 2016.

Don Francisco Baeza-Rojano Sevilla participó en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros del año 2009, convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, resultando seleccionado por la especialidad de Educación Primaria y tras haber realizado la correspondiente fase de prácticas, fue declarado apto por Orden de la Consejería de Educación, de 12 de julio de 2010, y nombrado funcionario de carrera por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por Orden EDU/2409/2010, de 6 de septiembre (BOE del 17).

Tras la estimación del citado recurso, por Orden de 7 de junio de 2016, por la que se modifica la Orden de 26 de julio de 2005, por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas, se procedió al nombramiento provisional como funcionario en prácticas, validando el resultado de la fase de prácticas para la que fue nombrado por Orden de 24 de julio de 2009 y retro trayendo sus efectos a 31 de agosto de 2006.

Por último, la base decimotercera de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece que, concluida la fase de prácticas y comprobado que los/las aspirantes declarados/as aptos/as reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación, aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas de ingresados/as en el Cuerpo de Maestros al Ministerio de Educación y Ciencia a efectos de su nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios/as de carrera.

En virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 10 de julio de 2006, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado en el procedimiento selectivo, convocado por Orden que se cita, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir a Francisco Baeza-Rojano Sevilla, con DNI núm. 26487980F, en la especialidad de Educación Física y puntuación global 6,5438 puntos.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2006.

Sevilla, 7 de junio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación